



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**131****MADRID NÚMERO 1**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 55 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José López Rodríguez, contra las empresas “Ovislink Corp”, sucursal en España, “Jepssen España, Sociedad Limitada”, y “Ovislink, Sociedad Anónima”, oficina en España, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Decreto*

Secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 13 de junio de 2011.

## Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 10.899 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado ante la secretaria, actuando dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don José López Rodríguez, “Ovislink Corp”, sucursal en España, “Jepssen España, Sociedad Limitada”, y “Ovislink, Sociedad Anónima”, oficina en España, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.131/11)